MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE DOCUMENTACION

Huépil, Enero 09 de 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 050 - 7

VISTOS:

a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado y las facultades que me confieren los Artículos 2, 53, 56 y 63 del DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República

b) El Informe Final Nº 72/12 del 14.12.2012 de Contraloría Regional de Bio Bio, en su acápite II Examen de cuentas punto 3.1.a) "Ayuda social no rendida en los plazos establecidos al efecto", inciso final.

DECRETO

1) Ordénese la realización de un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por lo observado por Contraloría Regional de Bio Bio según lo señalado en el punto b) de los vistos.
2) Desígnese fiscal para que realice el sumario ordenado por el presente decreto a Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, Asistente Social. Se adjunta copia del Informe Final Nº 72/2012 de fecha 14.12.2012 de Contraloría Regional de Bio Bio
3) Anótese, comuníquese, archívese y remítase el presente en original y copias a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control.

SECRETARIO MUNICIPAL
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

ALCALDE
JOSE FERNANDEZ ALISTER